

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00958 00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE I. RESTREPO OQUENDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escrito visible a folios 39 y ss. del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013), notificado por estados el día 03 del mismo mes y año, mediante el cual se rechazó la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
De fecha 21 DE ENERO de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

